

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	1 de 16
Versión No.	1		

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

En atención a la situación ambiental y sanitaria que se viene presentando en la ronda hídrica del Caño La Castilla, se proyecta la construcción de mil ciento treinta y dos coma setenta y tres metros lineales (1.132,73 m) de alcantarillado, cuya función será recolectar los vertimientos de aguas residuales y/o aguas lluvias que actualmente se realizan sobre la Calle 14, mediante un sistema de red que permita transportar dichas aguas a través de tuberías conectadas a pozos de inspección, hasta el sitio de disposición y/o receptor final en la quebrada La Sardina.

La ejecución del proyecto tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del sector, así como a la protección del recurso hídrico y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios Castilla y El Paraíso, evitando la afectación del ecosistema asociada a la disposición inadecuada de aguas residuales y/o aguas lluvias.

El proyecto contempla una longitud de 1.132,73 metros lineales de red de alcantarillado, orientada a la recolección de cuatro (4) puntos de vertimiento, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para su ejecución.

El plazo estimado para la ejecución del proyecto es de seis (6) meses, periodo durante el cual se contempla la implementación de los planes de manejo de tránsito y manejo ambiental, así como el seguimiento mediante una interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, encargada de verificar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas para la ejecución del proyecto.

Por otra parte, el proyecto se ejecuta en cumplimiento de los requerimientos derivados de la acción popular identificada con el número de radicación 18001-23-31-000-2005-00549-00, promovida por la señora Gloria Vargas de Chico, y de lo dispuesto en el fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia, mediante el cual se ordenó:

“Adelantar las gestiones necesarias para la construcción o conclusión de la red de alcantarillado de aguas lluvias y residuales, del tramo a cielo abierto que conecta con el sistema de alcantarillado existente en la calle 12 con 2 Bis,

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	2 de 16
Versión No.	1		

Barrio la Castilla de Florencia de Caquetá, y que recorre las inmediaciones de los barrios Castilla y El Paraíso de esta ciudad."

En este contexto, la interventoría tendrá como propósito realizar el seguimiento integral a la ejecución del proyecto, verificando que las actividades desarrolladas se ajusten a los diseños, especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, cronograma, obligaciones contractuales, disposiciones ambientales y demás condiciones previstas para la correcta ejecución del proyecto.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El servicio público de alcantarillado del Municipio de Florencia, tiene una cobertura aproximada del 75%, entre la empresa SERVAF S.A. E.S.P. SA ESP y la empresa pública AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP; el sistema que está compuesto por redes de recolección de aguas residuales, pozos, sumideros y puntos de vertimiento o descole del mismo sistema. De acuerdo a la información remitida por las empresas prestadoras de servicios, la conformación de la red del alcantarillado sanitario de la ciudad de Florencia en sus líneas de conducción está conformadas por tuberías de diferentes diámetros desde 8" a 54" extendidas en una longitud de 94,22 km.

El caño Castilla requiere una atención de manejo de aguas residuales mediante la intervención de 1.132,73 m de longitud total de tubería; está ubicado en la comuna Oriental del municipio de Florencia, en inmediaciones de los Barrio Castilla y Barrio El Paraíso con un aproximado de 863 familias de acuerdo con encuesta DANE 2018. La situación actual de saneamiento básico de 863 familias ubicadas en la ronda del tramo a intervenir del Caño Castilla es prioritaria por condiciones de salubridad y presencia de vectores y/o organismos vivos que pueden transmitir patógenos infecciosos por causa de aguas contaminadas.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	3 de 16
Versión No.	1		

2.1 Localización:

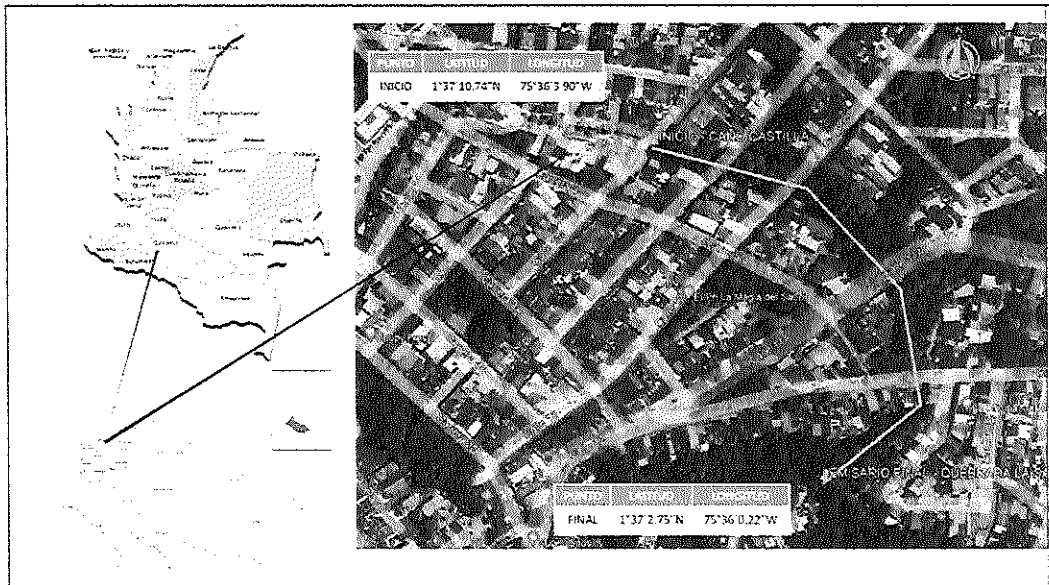


Figura 1.1. Localización del proyecto

2.2 Alcance:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Este proyecto contempla la construcción de un colector que unifica los 4 vertimientos en uno solo, que converge en la quebrada la Sardina; un cruce especial con pórticos resistentes utilizando las cámaras verticales y un sistema estructural consistente en perfiles tubulares estructurales que soportan la tubería del alcantarillado y resisten las fuerzas de viento y de sismo

La red de alcantarillado contempla el suministro e instalación de 28 metros lineales de tubería tipo PVC Corrugado de diámetro de 36 pulgadas, 456 metros lineales de tubería tipo PVC Corrugado de diámetro de 14 pulgadas y 648 metros lineales de tubería tipo PVC Corrugado de diámetro de 6 pulgadas con cajilla de inspección en concreto de 4.000 psi de 0,60 x 0,60 m, para conectar las aguas domesticas domiciliarias, incluye los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento; la construcción de 27 pozos de inspección, cámaras de inspección y estructuras de separación en concreto reforzado con acero según diseños estructurales.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico son las siguientes:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	4 de 16
Versión No.	1		

Las actividades que deberá desarrollar el Interventor en el marco del seguimiento y control integral al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**, comprenden, entre otras, las siguientes:

1. Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de los diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, procedimientos constructivos y demás documentos que hacen parte del proyecto.
2. Realizar seguimiento al cronograma de ejecución, verificando el avance físico de las actividades y alertando oportunamente a la Entidad sobre posibles retrasos, desviaciones o situaciones que puedan afectar el cumplimiento del plazo contractual.
3. Verificar en campo la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la construcción de la red de alcantarillado, incluyendo la instalación de tuberías, construcción de pozos de inspección y demás obras contempladas en el proyecto.
4. Realizar seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas, verificando que correspondan con las cantidades aprobadas y con las condiciones técnicas y económicas del proyecto.
5. Verificar la calidad de los materiales, equipos y procedimientos constructivos utilizados en la ejecución de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas aplicables.
6. Realizar seguimiento administrativo y financiero al contrato objeto de interventoría, verificando la ejecución presupuestal, las cuentas presentadas, los soportes correspondientes y la concordancia entre el avance físico y financiero.
7. Realizar seguimiento jurídico y contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y emitiendo los conceptos y recomendaciones que sean requeridos por la Entidad.
8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de manejo de tránsito asociadas a la ejecución del proyecto.
9. Participar en comités y reuniones de seguimiento, elaborando las respectivas actas y efectuando seguimiento a los compromisos establecidos.
10. Presentar los informes de interventoría en los términos y con el contenido establecido por la Entidad, dejando constancia del avance técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto.
11. Informar oportunamente a la Entidad sobre posibles incumplimientos, riesgos, dificultades o situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del proyecto, formulando las recomendaciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.
12. Verificar las condiciones para el recibo de las obras, constatando que las actividades ejecutadas cumplan con las condiciones técnicas y contractuales requeridas.
13. Acompañar el proceso de cierre y liquidación, suministrando la información, soportes y conceptos necesarios para la terminación y liquidación del contrato objeto de interventoría.
14. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la acción popular que dio origen al proyecto.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	5 de 16
Versión No.	1		

15. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para garantizar el adecuado seguimiento y control integral de la ejecución del proyecto.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como las definidas en la Resolución 330 del 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de SEIS (06) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución del contrato de Interventoría no puede ser inferior al del contrato de obra vigilado.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Florencia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de interventoría, por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$108.794.392)**, de la siguiente manera:

1. PAGOS PARCIALES – HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%)

Se realizarán pagos parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance efectivo de las actividades de interventoría desarrolladas durante la ejecución contractual y previa presentación, revisión y aprobación de los informes y soportes correspondientes por parte del supervisor.

Los pagos parciales deberán guardar correspondencia con las actividades efectivamente ejecutadas por el CONTRATISTA y con el cronograma y plan de trabajo aprobados, en los cuales se deberán contemplar, como mínimo:

- Insumos, herramientas, personal vinculado y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría.
- La estrategia de ejecución del contrato, en coherencia con el cronograma propuesto.
- Las actividades de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato objeto de interventoría.
- Los informes periódicos de interventoría y sus respectivos soportes y evidencias.
- El seguimiento al avance físico y financiero del contrato interadministrativo.
- Las demás actividades y obligaciones previstas en el contrato.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	6 de 16
Versión No.	1		

1. PAGO FINAL – DIEZ POR CIENTO (10%)

El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato se pagará una vez culminadas las actividades de interventoría y previa liquidación del contrato, siempre que se haya verificado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Para el trámite del pago final se deberá contar, como mínimo, con:

- Acta de recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe final de interventoría, con sus respectivos soportes y evidencias, en el que se dé cuenta de las actividades desarrolladas y del estado final del contrato objeto de interventoría.
- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita por las partes, cuando corresponda.
- Los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite del pago.

1.1.1 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LOS PAGOS

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Hoja de Ruta.
- Copia del contrato, RUT, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y Acta de Inicio, cuando corresponda.
- Pago de estampillas, de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.
- Informe del contratista/interventor y evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de cobro.
- Las personas naturales deberán presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondiente al periodo ejecutado, cuando aplique.
- Las personas jurídicas deberán presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando estén obligadas legalmente a tenerlo, o por el representante legal, en la que se acredite encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, junto con las planillas correspondientes al periodo objeto de cobro, cuando aplique.
- Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales, cuando aplique.
- Factura electrónica o documento soporte de cobro, según corresponda.
- Certificación bancaria.
- Acta o certificación de supervisión, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al periodo objeto de pago.
- Extracto de publicación en el SECOP, cuando corresponda, donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "Plan de Pagos".

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	7 de 16
Versión No.	1		

12. Para el último pago, además de los documentos exigidos para las cuentas anteriores, se deberá presentar el informe final de interventoría, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación, debidamente suscrita cuando haya lugar.

A partir de la radicación de la documentación completa y correcta a cargo del CONTRATISTA, la Entidad realizará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes, de conformidad con los procedimientos internos establecidos para el trámite de cuenta

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitados por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de selección, de conformidad con los requisitos mínimos establecidos para cada perfil y con los criterios de evaluación previstos en el pliego de condiciones.

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	8 de 16
Versión No.	1		

- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional puede suplirse con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben expedirse por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acordes con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- f) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- g) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

6.1. Personal Clave Evaluable:

[REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	9 de 16
Versión No.	1		

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

6.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría y adicional al Personal Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria	Gerencia de proyectos No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	10 años	3 AÑOS
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria.	N.A No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 AÑOS	3 AÑOS
3	1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria	N.A No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Según matriz 4 6 A	Según matriz 4 3 A

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	10 de 16
Versión No.	1		

obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales debe aportarse la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

7. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

8. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros

[REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	11 de 16
Versión No.	1		

contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera un permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

9. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

10. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá realizar el seguimiento y control de los permisos, licencias, autorizaciones y demás requisitos de carácter administrativo, técnico y ambiental que resulten aplicables para la ejecución del proyecto *“CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA”*.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

12. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

12.1. Procedimiento general de interventoría para el sector de agua potable y saneamiento básico

[Para la implementación de los proyectos de interventoría para el sector de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad deberá adelantar el procedimiento general de interventoría definido en el artículo 35 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.]

[REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	12 de 16
Versión No.	1		

12.2. Informes de seguimiento de interventoría [ajustar según sea el caso]

[En caso de que la Entidad cuente con un manual de supervisión y/o Interventoría se tendrán en cuenta las obligaciones definidas en este, como las incluidas a continuación:]

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (en caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas

[REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	13 de 16
Versión No.	1		

por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.

4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
16. [Incluir en caso de que aplique] Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	14 de 16
Versión No.	1		

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también debe describirse el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformidades en el periodo anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, deben relacionarse las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y de SST de la Interventoría a la etapa de obra correspondiente (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	15 de 16
Versión No.	1		

2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período, tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	16 de 16
Versión No.	1		

- inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

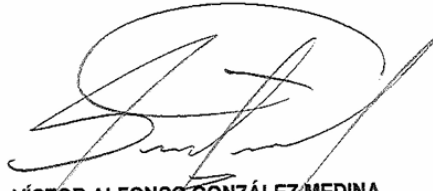
13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[La Entidad podrá incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato y que deben ser tenidos en cuenta por el Proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[La Entidad deberá indicar los nombres y cargos de las personas involucradas en la elaboración de este documento, para lo cual se sugiere la siguiente forma, sin perjuicio de que sea establecido de una manera diferente]

Para constancia se firma por los estructuradores,


VÍCTOR ALFONSO GONZÁLEZ MEDINA
 Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó	Jesús Alberto Escobar Hurtado	Cargo	Asesor de Servicios Públicos	Firma	
--------	-------------------------------	-------	------------------------------	-------	---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO PARA RECOLECCIÓN DE VERTIMIENTOS SOBRE EL CAÑO LA CASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---